

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4115 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de julio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Francisco Pérez Castillo, de la Resolución de caducidad, recaída en el expediente de R.P. 2/05 (N.A. 3836/05).*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Francisco Pérez Castillo, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1446, de fecha 11 de junio de 2009, de la caducidad, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Notificar a D. Francisco Pérez Castillo, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1446, de fecha 11 de junio de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decre-

to Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia RP 2/05 (N.A. 3836/05), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

Declarar la caducidad del expediente sancionador R.P. 2/05 iniciado contra D. Francisco Pérez Castillo por Resolución nº 1162, del Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de fecha 8 de abril de 2005 y consecuente archivo del mismo sin perjuicio de la iniciación de nuevo procedimiento sancionador.

Notifíquese la presente Resolución a la entidad infractora, y demás interesados, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el pertinente recurso de reposición ante este Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.